Nº Radicado [redacted] / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CECIC

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión del Contrato No. 282 COGFM-DIADF de 2025
Mensual ___ Final _X_

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TC CARLOS ANDRES GARCIA DIAZ
Dependencia	Comando Conjunto Cibernético - CCOCI
Cargo	Supervisor del Contrato No.282 COGFM-DIADF de 2025
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No.282 COGFM-DIADF-2025 - 20 DE OCTUBRE DE 2025
Contratista	ELLIPTICAL S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	900138327-1
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para el LOTE 4: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VALIDADOR POLÍTICAS SEGURIDAD, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

Valor del Contrato	El valor total del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($66.640.000,00)** exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos.	X		CUMPLIÓ, el contratista dio cumplimiento con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones en el presente Contrato, en particular, en los plazos máximos establecidos.
2	Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	X		CUMPLIÓ, el contratista dio cumplimiento a todo costo con los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo.	X		CUMPLIÓ, el contratista Garantizó que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y se mantuvo como documentación clasificada en todos los aspectos relacionados en el presente contrato, así como los asuntos técnicos en las instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato.
4	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para	X		CUMPLIÓ, Se obtuvo oportunamente, las licencias, autorizaciones y permisos a que se hubiere lugar para el

	el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.			cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
5	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.	X		CUMPLIÓ, el contratista elaboró y suscribió conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.
6	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		CUMPLIÓ, el contratista entregó al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N°91128907 con fecha de pago 07 de noviembre de 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 01 de noviembre de 2025, suscrita por la señora JOSE RICARDO REINA LEAL, revisor fiscal con TP. No 15311-T, de la empresa ELLIPTICAL S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$66.640.000,00
Valor Total del Contrato es de:	$66.640.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
ELL 833	21/NOVIEMBRE/2025	$66.640.000,00
Valor Facturado		$66.640.000,00
Saldo por Facturar		$0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$66.640.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

Ninguna.

7. Documentos anexos:

- Acta de inicio contrato de N°282 COGFM-DIADF 2025.
- Cronograma de ejecución contrato 282 COGFM-DIADF 2025.
- Certificado curso (SG-SST). 50 horas.
- Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- Certificado Aportes parafiscales.

TC. CARLOS ANDRES GARCIA DIAZ
Supervisor Contrato 282-COGFM-DIADF-2025
Correo: [illegible]
Cel. 3128335728

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	24 NOV 25	24 NOV 25	Yolanda Forero 24 NOV 25 10:19 AM	

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ELLIPTICAL S.A.S.	**Nit:**	900138327
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2025
Número de radicación:	91128907	**Total a pagar:**	$25.990.100
Fecha de vencimiento:	10/11/2025	**Total de empleados:**	20
Fecha de pago:	07/11/2025	**Número de administradoras:**	16

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar Of	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1911091660
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	20		$0.00	$493.400
230201	800229739	Proteccion (RxG + Proteccion)	1		$0.00	$227.800
230301	800224808	Porvenir	18		$0.00	$4.570.600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		$0.00	$2.496.800
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$379.200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	5		$0.00	$6.003.400
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	20		$0.00	$3.822.300
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	5		$0.00	$4.496.000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$241.400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	6		$0.00	$981.100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$116.100
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0.00	$318.600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$245.600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0.00	$57.000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0.00	$924.800
PASENA	899999034	SENA	2		$0.00	$616.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

elliptical
Soluciones y Servicios
Profesionales en Seguridad
de la Información y Ciberseguridad

Bogotá D.C. 01 de Noviembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

El suscripto revisor fiscal de ELLIPTICAL S.A.S con NIT 900.138.327-1 certifica:

Que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

José Ricardo Reina Leal
T.P: 15311-T
C.C: 19.124.402 de Bogotá
Revisor Fiscal
ELLIPTICAL S.A.S
900.138.327-1

ELLIPTICAL S.A.S, en cumplimiento de lo definido en la ley 1581 de 2012 y nuestra política de protección de datos personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las operaciones que solicite o celebre con ELLIPTICAL S.A.S. serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad a lo definido en la ley. Para más información consulta la Política de Tratamiento de Datos y Privacidad en https://elliptical.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales

Radicado No. 0125012497602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CECIC

Acta No.	[illegible]	Asunto	**Acta inicio Contrato de Compraventa No. 282-2025**
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 05 de noviembre del 2025		
Hora Inicio	08:30 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CCOCI	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Datos principales del contrato No.282COGFM-DIADF2025
2. Desarrollo de la reunión
3. Conclusiones de cierre

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No.282COGFM-DIADF-2025

DESARROLLO:

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 05 noviembre del año 2025, siendo las 08:30 horas se reunieron el señor, Gelen Catalina Barona Villamizar identificado con número de cédula No. 43.561.178 de Medellín, quien es representante legal de la empresa ELLIPTICAL S.A.S, en calidad de contratista, y el señor Teniente Coronel Carlos Andrés García Díaz, identificado con número de cedula N°. 16.185.465 en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como SUPERVISOR DEL CONTRATO, con el fin de dar inicio al contrato de servicios No. 282 COGFM DIADF 2025 en los siguientes términos:

1. Datos principales del contrato

CONTRATO No:	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 282COGFM-DIADF-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de octubre de 2025
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO DEL COGFM – (CCOCI)
CONTRATISTA:	ELLIPTICAL S.A.S
NIT:	900138327-1
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para el LOTE 4: MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VALIDADOR POLÍTICAS SEGURIDAD, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal

	para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato
VALOR	El valor total del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($66.640.000,00)** exento o excluido de IVA según aplique e incluidos demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación.
CONSIGNACIÓN	El pago se efectuará mediante consignación a la **Cuenta de Ahorros No. 005500150171 del Banco Davivienda** o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución goza del carácter de reserva, de acuerdo con el numeral 1°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, "Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones", y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.
REPRESENTANTE LEGAL:	GELEN CATALINA BARONA VILLAMIZAR C.C. N° 43.561.178 expedida en Medellin
SUPERVISOR DE CONTRATO (POR PARTE DEL CONTRATANTE)	Teniente Coronel Carlos Andrés García Díaz Supervisor Contrato No. 282 COGFM-DIADF- 2025

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Póliza de cumplimiento No. 4380792 del 22 de octubre de 2025.

Vigente: desde: 22/10/2025 hasta: 28/11/2025

Coberturas	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	20/10/2025	28/05/2026	$13.328.000,00
Calidad del servicio	20/10/2025	28/06/2026	$19.992.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	20/10/2025	28/11/2028	$3.332.000,00

	indemnizaciones laborales			
CDP	El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32425 de fecha 26 de marzo de 2025, con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2025.			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. 4) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 7) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 8) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 9) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 11) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, la garantía que ampara el presente contrato. 12) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 13) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 14) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo

incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 15) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 16) Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. 17) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO** *(1)*
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA VALIDADOR DE POLÍTICAS SEGURIDAD Y SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO (BOLSA DE 20 HORAS)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	**RENOVACIÓN DE SOPORTE CON FABRICA PARA LA SOLUCIÓN ACTUAL DEL FABRICANTE FIREMON.**

El contratista debe proveer el soporte con fábrica para la solución actual del fabricante Firemon conformada por:

- 01 BASE para Software (Consola)
- 01 Módulo de Firewall Principal
- 01 Consola o Management (aplica para ambientes Check Point y/o Juniper)

La renovación será por un año a partir de la activación o documento de fábrica o evidencia de la plataforma.

La licencia actual vence el día 26 de noviembre del 2025

1	**SPFM-ASM**	License for FireMon Application Server software. Hardware is not included. ASM supports CentOS and installation on any SPX family appliance.	26/11/25	Silver Support	V9 and older
1	SPFM-SMLO	Security Manager license required to monitor any system utilizing a supported security application. Includes OSM license.	26/11/25	Silver Support	V9 and older
1	SPFM-SMM	Security Manager license to monitor supported manufacturer's management console. Includes LSM license.	26/11/25	Silver Support	V9 and older

Se deberá efectuar la activación de la licencia por renovación de funcionamiento a partir del día siguiente al vencimiento de la licencia actual, con el fin de garantizar un empalme exacto y asegurar que la herramienta permanezca licenciada sin generar traumatismos administrativos

SERVICIO (BOLSA DE HORAS)
. El contratista debe garantizar una bolsa de veinte (20) horas, la cual, a pedido del CCOCI-COGFM podrá usarse en casos relacionados con la plataforma, administración, implementación de auditorías en diferentes firewalls en un horario 5X8.
SOPORTE TÉCNICO
. Tipo de soporte. El contratista debe garantizar un soporte en atención ilimitada y mantenimiento técnico directamente con fábrica por un periodo de un (1) año, el cual incluirá las siguientes características: - Tiempos de respuesta: • Tiempo de respuesta para atención de casos críticos: Máximo un (1) día hábil. • Tiempo máximo de escalamiento a nivel tres (3) para casos críticos: Máximo dos (2) días hábiles. • La atención deberá ser por ingenieros certificados. • Se deberá tener acceso en línea al software actualizaciones y descargas para los productos adquiridos. • Horario de apoyo completo de atención: Lunes a Viernes de 8am a 6pm por teléfono y/o correo electrónico y deberá garantizar el soporte remoto hasta solucionar el evento. . La vigencia de la garantía será por un (1) año contado a partir de la fecha de la activación y/o renovación. . Durante el periodo de soporte, se deben entregar todas las actualizaciones y nuevas versiones del software con sus respectivas licencias. . Se deberá brindar soporte técnico directo con fábrica durante el periodo establecido de garantía para todos los sistemas y subsistemas que componen la solución (software), consistente en resolver los errores y/o problemas de la Plataforma tecnológica.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
. Se deberá realizar transferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios del CCOCI-COGFM con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas en horario laboral del CCOCI-COGFM, con los temas que se describen a continuación: - Instalación de la solución. - Configuración de la solución. - Configuración para la gestión de los dispositivos tipo firewall. - Administración y gestión de la solución. - Automatización y generación de reportes. - Tareas de mantenimiento y funcionamiento. . La transferencia de conocimiento deberá hacerse en la ciudad de Bogotá DC, en las instalaciones indicadas por el contratista, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor. . Para la transferencia de conocimiento se debe garantizar contar con equipos de iguales o similares características.
SEGURIDAD
. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Se deberá comprometer a garantizar la reserva de la información a la que de forma directa o indirecta acceda durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Comando General, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte del contratista. . Políticas de seguridad informática: El contratista debe comprometerse a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la directiva de seguridad informática de las Fuerzas Militares. . El Contratista se compromete a cumplir lo expuesto en las políticas y directivas de Ciberdefensa y seguridad de la información del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, durante el tiempo de ejecución, garantía y soporte que brindará.

. El contratista deberá aceptar y permitir que el Comando General de las Fuerzas Militares efectúe los estudios de seguridad al personal que considere necesario, para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información.
. ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El contratista debe aceptar y permitir que el COGFM efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información. Los formatos de seguridad personal (ESP), deberán ser entregados al supervisor del contrato, debidamente diligenciados a más tardar pasados 15 días calendario de la firma y perfeccionamiento del contrato, cuando ello hubiere lugar.

En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.
. El contratista se comprometerá a no hacer uso indebido de las herramientas utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, ni sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA: El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será de (12) meses contados a partir de la activación o renovación de las licencias.
- Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del y el software, de ser necesario, y el suministro oportuno del mismo. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición.
En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del software y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del software por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas.
- En los casos de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del COGFM, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a que haya lugar.
- Disponer de asistencia o soporte técnico para la instalación, mantenimiento de los bienes y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos y las especificaciones técnicas exigidas.
- Los tiempos de respuesta de la garantía serán máximo 8 días calendario para reparación.
- Se debe garantizar la calidad y correcta instalación de cada uno de los servicios a suministrar.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

. El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete a prestar el servicio con instalación, configuración, implementación y realizar pruebas exitosas de funcionalidad.
. El contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo con profesionales calificados necesarios para la completa ejecución y cumplimiento del contrato, sin que esto genere costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares, de igual manera disponga de instalaciones y equipos de cómputo propias para la ejecución del proyecto.

. Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las

actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos. . El Comando General de las Fuerzas Militares no asumirá ninguna responsabilidad contractual ni laboral con los funcionarios que la empresa oferente asigne para el cumplimiento del contrato.
CRONOGRAMA
Dentro de los primeros cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

Conclusiones:

- Se establece reuniones periódicas (videoconferencia en lo posible) para revisión y validación de cumplimiento del cronograma de trabajo entregado.
- Desarrollo de las actividades para dar cumplimiento y entrega del objetivo del contrato en mención.
- Teniendo los formatos diligenciados y la documentación solicitada se dará inicio a la ejecución del contrato.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Gdo	Nombres y Apellidos	Unidad	E-mail	Teléfono	Firma
TC.	Carlos Andrés García Díaz	SUPERVISOR CONTRATO No. 282-2025	andres.garcia@[redacted].mil.co	3128335728	
Sra	GELEN CATALINA BARONA VILLAMIZAR	REPRESENTANTE LEGAL ELLIPTICAL S.A.S	[redacted]	3153061238	

Radicado Nº 0125004763302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Acta No.		Asunto	**Acta de reunión Contrato No. 282-2025**
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2025		
Hora Inicio	17:00 Horas	Hora Finalización	18:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CCOCI – ELLIPTICAL S.A.S	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

ACTA DE REUNION CONTRATO DE SERVICIOS No.282-2025

Desarrollo:

Se acuerda el cronograma para el desarrollo del contrato en mención

CRONOGRAMA EJECUCIÓN CONTRATO 282-COGFM-DIADF-2025

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Documental Estudio de seguridad Personal **ESP**	Contratista	14 de Noviembre de 2025	Los formatos de seguridad personal (ESP), deberán ser entregados al supervisor del contrato, debidamente diligenciados a más tardar pasados 15 días calendario de la firma y perfeccionamiento del contrato.
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO - Se deberá realizar transferencia de conocimiento para cuatro (4) funcionarios del CCOCI-COGFM con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas en horario laboral del CCOCI-COGFM, con los temas que se describen a continuación.	Contratista	20 de Noviembre de 2025	* Instalación de la solución. * Configuración de la solución. * Configuración para la gestión de los dispositivos tipo firewall. * Administración y gestión de la solución. * Automatización y generación de reportes.

	.			* Tareas de mantenimiento y funcionamiento
3	Entrega de documentación **Compromiso de políticas de seguridad informática**.	Contratista	14 de Noviembre de 2025	Garantizar la reserva de la información a la que de forma directa o indirecta acceda durante la ejecución del contrato.
4	Entrega del **acuerdo de confidencialidad**	Contratista	14 de Noviembre de 2025	COGFM se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte de la empresa contratista seleccionada.
5	**SERVICIO (BOLSA DE HORAS)**	Contratista/Supervisor	20 de Noviembre de 2025.	SERVICIO (BOLSA DE HORAS) El contratista debe garantizar una bolsa de veinte (20) horas, la cual, a pedido del CCOCI-COGFM podrá usarse en casos relacionados con la plataforma, administración, implementación de auditorías en diferentes firewalls en un horario 5X8.

6	**RENOVACIÓN DE SOPORTE CON FABRICA PARA LA SOLUCIÓN ACTUAL DEL FABRICANTE FIREMON**	Contratista	19 de Noviembre de 2025.	El contratista debe proveer el soporte con fábrica para la solución actual del fabricante Firemon conformada por: - 01 BASE para Software (Consola) - 01 Módulo de Firewall Principal - 01 Consola o Management (aplica para ambientes Check Point y/o Juniper)
8	Certificado de aportes **parafiscales** debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.	Contratista	20 de Noviembre de 2025.	Parafiscales personal del contrato

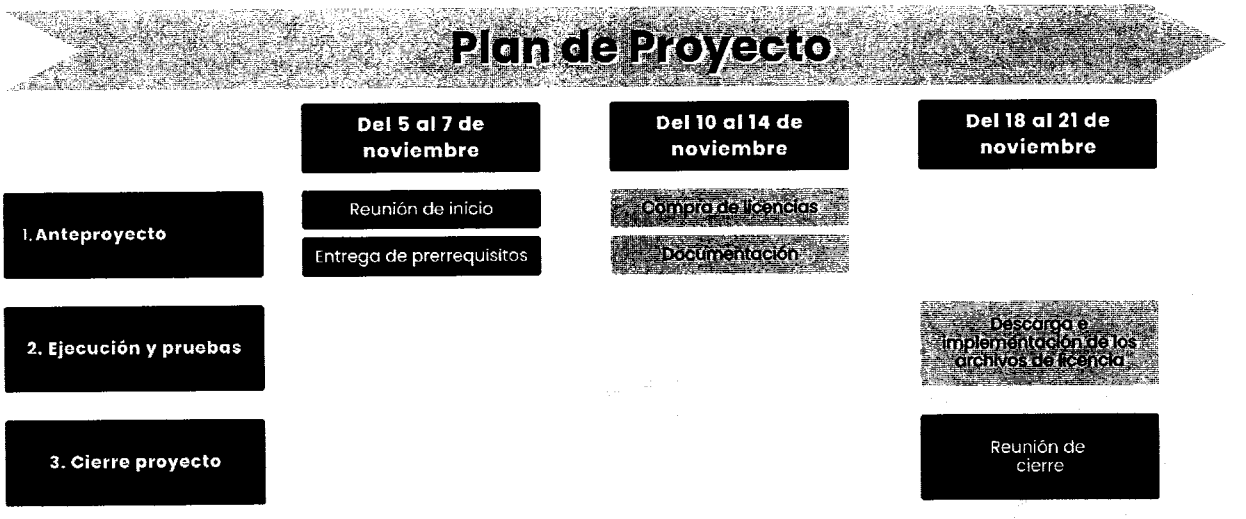
Conclusiones: N/A

Actividades a Realizar: N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	**Nombre**	**Unidad**	**E-mail**	**Teléfono**	**Firma**
TC.	CARLOS ANDRÉS GARCÍA DÍAZ	SUPERVISOR DE CONTRATO No.174	andres.garcia@ccoc.mil.co	3128335728	
Ing.	GELEN CATALINA BARONA VILLAMIZAR	SUPLENTE DEL GERENTE	elliptical@elliptical.com.co	3153061238	

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Cronograma



AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

DIEGO FERNANDO ALVAREZ QUINTERO
con C.C. N°. 16.758.893

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 02 de Septiembre de 2023 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

GELEN CATALINA BARONA VILLAMIZAR
con C.C. N°. 43.561.178

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 02 de Septiembre de 2023 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA